

## 1. ADMISIÓN Y OFERTA EDUCATIVA

El Centro Polivalente de Arte ofrece al alumno que ingresa al Ciclo Básico Secundario, una formación artística obligatoria en la Opción Institucional de Artes Visuales, Música y Danza (Folklóricas, Clásica y contemporánea). Los objetivos institucionales en éste ciclo, apuntan a brindar un conocimiento vinculado a los lenguajes artísticos, a través de procesos de producción y de análisis crítico relacionados con la contextualización socio – cultural que favorezcan el desarrollo de capacidades expresivas y comunicativas en uno de ellos.

- Se asiste obligatoriamente en un turno a los espacios curriculares y en contrturno a las especialidades artísticas. El alumno que no cumpla con la obligatoriedad en doble turno deberá solicitar su pase a otra escuela.

## 2. SOBRE EL ROL DE LOS PADRES- REPRESENTACIÓN Y DEBERES

- Registrar su firma como padre/madre o tutor de cada alumno al inicio del año escolar.
- Tomar debida nota de toda comunicación relacionada con los alumnos a su cargo, que sea enviada por el establecimiento.
- Devolver dentro de las 24 o 48 hs como máximo, según se indique, debidamente notificada toda comunicación o notificación del establecimiento y los boletines de inasistencia y de calificaciones.
- Comprometerse a la fluída comunicación con el personal directivo y docente.
- Solicitar previamente en Preceptoría, autorización para entrevistarse con el docente.
- Colaborar con el normal desarrollo de las actividades evitando interrumpir la clase para hablar con el alumno o con el docente.
- Colaborar con la escuela en su tarea de lograr que su hijo/a tengan una mejor conducta y aplicación de que sean capaces.
- Asistir a las reuniones de padres que programe el establecimiento o cuando sea citado para tratar temas relacionados con su hijo/a. Su ausencia implicará la aceptación de lo que se trate en las mismas.
- Concurrir a las citaciones para recibir informe de su hijo/a.
- Responsabilizarse de los gastos que ocasionen los deterioros que realicen sus hijos en el edificio, las instalaciones, los muebles y/o el material didáctico, así como de las pérdidas o deterioro de los libros de la biblioteca.
- Supervisar el desempeño de su hijo frente al horario escolar, el cumplimiento del uniforme, la asistencia diaria a clase, la asistencia por los actos organizados por el establecimiento, el estudio y la dedicación en los distintos espacios curriculares, la presentación y aseo personal.

## 3. SOBRE ROL/DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Comprometerse en su propio aprendizaje asistiendo a clases y desempeñándose con responsabilidad y dedicación diaria a las tareas propuestas por sus docentes dentro y fuera de la escuela.
- Conocer y cumplir el Reglamento interno y los objetivos institucionales.
- Respetar a sus maestros y profesores y observar buen comportamiento dentro y fuera del colegio.
- Respetar los horarios de entrada y salida.
- Estar en el establecimiento 10 minutos antes de la entrada.
- Velar por el cuidado y conservación del edificio escolar, mobiliario, material didáctico y bibliográfico, conservándolo en buen estado para el servicio propio y de los demás. Ante el deterioro intencional, o extravío en caso de libros de Biblioteca, los padres/madres o tutores del/la responsable/s financiarán la reparación o reposición de los extraviado o destruido.
- Representar con respeto a la Institución en actos que se realicen dentro o fuera de la misma.
- Expresar su sentido de pertenencia a la institución colaborando y participando en actos patrióticos, deportivos, artísticos, etc. organizados por la escuela u otras organizaciones.

### NO ESTÁ PERMITIDO

- Realizar actos de violencia o falta de respeto hacia compañeros y/o personas, directivos, docentes, administrativos y de mantenimiento.
- Destruir material de la escuela, o dañar y ensuciar salones de clase, baños u otros espacios escolares.
- Arrojar o esconder útiles, mobiliario u otro tipo de objeto.
- Estar fuera del aula en horario de clase sin autorización.
- Tener mala conducta en actos patrios, al izar o arriar la bandera.
- Salir de la escuela en horas de clase o recreo.
- Ingresar a salones distintos al que cada uno tiene asignado, durante el recreo u otro momento del día.
- El uso de tabaco, alcohol u otras drogas, dentro del establecimiento escolar o en la cercanía del mismo.
- Asistir sin el uniforme reglamentario. No se permitirá el uso de shorts, bermudas, ojotas para ingresar y permanecer en el establecimiento.
- Llevar libros, revistas, naipes u otros elementos distractores, que no tengan relación con el estudio.
- Llevar equipo de mate o tereré.
- 
- **Uso del celular**  
Para evitar cualquier tipo de problemas que alteren la convivencia estudiantil, las autoridades educativas acordaron las siguientes medidas:
- Apagar el celular en horas de clases.

- Si es necesario tenerlo encendido, ponerlo en vibrador.
- Utilizarlo solo en casos de emergencia y con previo aviso al docente o cuando el profesor planifique su utilización para el desarrollo de algún tema.
- La institución no se hace responsable de pérdidas de celulares, ni de otros objetos de valor que el alumno traiga al colegio.
- Se aplicarán sanciones a alumnos que no cumplan las normativas anteriores.

#### 4. SOBRE EL REGIMEN DE ASISTENCIA

- **Para obtener la acreditación en el momento de la calificación final, el estudiante deberá cumplimentar el requisito de asistencia.**
- Los alumnos matriculados en el Ciclo Básico Secundario y Opción Institucional (Talleres artísticos) están obligados a asistir durante el ciclo lectivo a una jornada diaria de dos turnos. El contraturno de los Talleres Artísticos consiste en dos o tres días por semana de acuerdo a cada estructura curricular.
- La inasistencia será justificada cuando el estudiante presente certificado emitido por un profesional, o cuando el padre/madre o tutor la justifique por escrito por cuestiones particulares, **caso contrario la ausencia se considerará injustificada.**
  - a. Las inasistencias de los alumnos del CBS (1°, 2°, 3°) se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

Turno Tarde: Formación General: una (1) inasistencia

Turno Mañana: -Opción Institucional (Talleres artísticos): media (1/2) inasistencia.

-Educación Física: media (1/2) inasistencia

- La ausencia a ambos turnos será consignada como una (1) inasistencia.

- b. Cuando el alumno incurra en quince (15) inasistencias a la Formación General o a Opción Institucional se le comunicará al padre/madre o tutor, quien acudirá a la institución para firmar la primera reincorporación.
- c. Cuando el alumno incurriera en diez (10) inasistencias más, o sea veinticinco inasistencias (25) se citará al responsable para firmar la segunda reincorporación, siempre que las inasistencias estén justificadas por certificado médico, o autorizaciones por razones de fuerza mayor, elevada por el padre/madre o tutor mediante nota que explique las razones de la ausencia y solicitando la justificación.
- d. Sólo en caso de inasistencias debidamente justificadas, según se explica en el apartado anterior se concederán diez (10) inasistencias más, sumando treinta y cinco (35) en total.
- e. El alumno que excede el límite de treinta y cinco (35) inasistencias, deberá asistir a las instancias de recuperación de Diciembre de todos los espacios curriculares y la aprobación de los mismos estará sujeta a la normativa vigente.
- f. En caso de no concurrencia del tutor a los cinco (5) días de cada citación se labrará el acta correspondiente.

#### 4.1. Tardanzas

- a. Cuando el alumno ingrese con un retraso mayor de quince minutos del turno, se computará media (1/2) inasistencia, según corresponda, lo que no impedirá su ingreso al establecimiento.
- b. Cuando el alumno concurra al turno con un retraso menor a los quince minutos, se computará la mitad (1/2) de la inasistencia que corresponda al turno en que la impuntualidad se hubiese producido.
- c. Cuando el alumno acumule tres (3) tardanzas consecutivas o cinco (5) alternas motivará la citación al tutor para su conocimiento.

#### 4.2. Retiro del Establecimiento

- d. Los alumnos/as podrán retirarse del Establecimiento exclusivamente con los padres/madres o tutores **cuya firma esté registrada** o en su defecto podrá hacerlo con autorización escrita y firmada por los mismos indicando la hora de retiro.
- e. No se aceptarán autorizaciones realizadas a través de llamadas telefónicas.
- f. Si el alumno/a se retira antes de transcurrida media jornada escolar corresponde aplicar una (1) inasistencia y si lo hace después de la media jornada se aplicará media (1/2) inasistencia.

#### 5. SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR:

- **Para clases de Formación General:**  
**VARONES:** pantalón marrón, camisa blanca con corbata marrón.  
**MUJERES:** pollera marrón con largo mínimo de cuatro dedos sobre la rodilla, camisa blanca con corbata marrón. Medias blancas.  
 En verano se podrá asistir con la chomba reglamentaria. No se permitirá el uso de maquillajes.
- **Para Educación Física:**  
 Ambos sexos: remera blanca con rayas naranjas y buzo negro con rayas. Zapatillas deportivas.  
 En invierno: campera reglamentaria.
- **Para la Formación Artística:**  
 Deben asistir con el mismo uniforme descrito para clases de formación general. Las áreas artísticas informarán oportunamente las particularidades del uniforme en cada una.

## 6. SOBRE LAS SANCIONES

- La transgresión a las normas establecidas en el presente Reglamento serán sancionadas de acuerdo a la gravedad de cada situación, la cual será determinada oportunamente por las autoridades de la Escuela y a pedido de los docentes y/o preceptores.
- Las sanciones se aplicarán según el comportamiento del alumno dentro del aula, fuera de ella y en todo el terreno de la Escuela o en los lugares donde se la represente (actos, visitas, torneos, etc.)
- También serán motivo de sanciones, conductas inadecuadas a los principios y normas del establecimiento que se realicen en las cercanías de la escuela, antes de la entrada o después de la salida, dando mal ejemplo en la comunidad.

### Tipos de sanciones y modalidades de aplicación:

g. **Apercibimiento oral:** llamado de atención y reflexión sobre la falta cometida con el propósito de no volver a cometer otra falta.

h. **Apercibimiento escrito:** comprende la firma del alumno en el cuaderno habilitado al efecto en Preceptoría. Se registrará hasta un total de 3 (tres) firmas con aclaración del motivo. Dichos apercibimientos podrán ser aplicados por todo el personal docente y no docente del establecimiento.

i. **Citación por cuaderno de comunicaciones a los padres, tutores o encargados** cuando se llegue a las tres firmas o por otras faltas graves con registro en un acta labrada a tal efecto, que obrará como antecedentes disciplinarios para futuras sanciones.

j. **Cambio de división:** cuando las transgresiones efectuadas puedan afectar negativamente la convivencia escolar dentro del curso.

k. **Sanción Comunitaria:** para que el alumno tome conciencia de que su comportamiento no es considerado adecuado ni conveniente para la comunidad educativa ni para él, se le asignarán trabajos comunitarios dentro del establecimiento escolar.

l. **Amonestaciones:** La cantidad de amonestaciones será proporcional al acto indisciplinario, el concepto del alumno y los antecedentes del mismo. En caso de llegar al máximo permitido de 25 (veinticinco) amonestaciones durante el curso escolar, se procederá al cambio de escuela.

m. **Suspensión:** el alumno puede ser sancionado con la suspensión de concurrencia a clase, que variará de uno a tres días, de acuerdo a la gravedad de la falta. La inasistencia será computada pero no podrá ser causa de la pérdida de regularidad del alumno.

n. **Cambio de escuela:** es la máxima sanción y será aplicada cuando el alumno incurriere en faltas de extrema gravedad. La misma institución deberá garantizar una vacante inmediata al estudiante, en otro establecimiento.

## 7. SOBRE LA INSCRIPCIÓN A LAS MESAS DE EXÁMENES:

- Para rendir examen en las mesas de Febrero-Marzo, Julio-Agosto y Diciembre los alumnos deberán completar la Solicitud de Examen con los datos correspondientes y entregarla en división Alumnado. Caso contrario no podrán rendir en ninguna de las mesas antes mencionadas.
- Solicitud de Examen: documento donde el alumno solicita la inscripción en los turnos de exámenes y que debe ser completada con los datos correspondientes (espacios curriculares que adeuda, datos personales etc.).
- Permiso de Examen: documento donde se asienta la calificación obtenida en el examen. Es una constancia que debe estar en posesión del alumno y que acredita los resultados obtenidos en la mesa de examen.

.....  
FIRMA DEL PADRE O TUTOR

.....  
LA DIRECCION